La Oficina de la Administración Tributaria (ONAT) provincial le posibilita realizar la solicitud de Certificaciones Fiscales en línea. Su solicitud se enviará y tramitará en la ONAT municipal que le corresponda, según su domicilio fiscal. En un plazo de 15 días naturales debe presentarse para recoger su Certificación en la ONAT de su municipio.

Para recoger su Certificación, recuerde que debe aportar un sello por un valor de 20.00CUP.

Puede solicitar este servicio: Completando los datos que le exige este formulario Certificaciones Fiscales y envíe el formulario al correo consulta@art.onat.gob.cu

Certificaciones Fiscales:

1. Certificación de Inscripción en el Registro de Contribuyentes. C-01
2. Certificación de Residencia Fiscal en Cuba (según convenios para evitar la doble imposición). C-02.
3. Certificación de Adeudos fiscales. C-03.
4. Certificación de No Adeudos fiscales. C-04
5. Certificación de las Contribuciones efectuadas al Régimen de Seguridad Social. C-05
6. Certificación del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.C-06.
7. Certificación Fiscal C0-7.

Phoca PDF